

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXIV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚM..... 170

Artículo Primero.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 66 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, la Diputación Permanente convoca al Pleno de la LXXIV Legislatura, a celebrar su Quinto Período Extraordinario de Sesiones, dentro del receso del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional, el próximo 20 de junio de 2016, citándose a las 13:00 horas.

Artículo Segundo.- El Congreso del Estado de Nuevo León, durante el presente Período Extraordinario de Sesiones, conforme lo dispone el Artículo 60 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, conocerá de los siguientes asuntos:

No.	No. Expediente	Asunto
1	10,045/LXXIV	Solicitud del Titular del Poder Ejecutivo para la autorización de celebrar operaciones de refinanciamiento o reestructura de la Deuda Pública Estatal.
2	10,123/LXXIV	Solicitud de autorización para realizar operaciones de reestructura y/o refinanciamiento de la deuda pública municipal de Guadalupe, Nuevo León.
3	10,124/LXXIV	Solicitud de autorización para realizar operaciones de reestructura y/o refinanciamiento de la deuda pública municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León.
4		Revisión y en su caso modificación de la integración de las

No.	No. Expediente	Asunto
		Comisiones de Dictamen Legislativo.
5		Solicitud para crear una Comisión Especial que realice los estudios legislativos correspondientes y con las conclusiones jurídicas que se arrojen para estar en posibilidad de que se concluya el proceso legislativo que deben guardar las iniciativas presentadas ante esta Soberanía por la Asociación Metropolitana de Alcaldes de Nuevo León.
6	10,145/ LXXIV	Solicitud del Municipio de Monterrey, Nuevo León, para realizar operaciones de reestructura y/o refinanciamiento de la deuda pública municipal, la contratación de una garantía de pago oportuno y contratación de un crédito hasta por el monto autorizado mediante Decreto Núm. 42, de fecha 23 de Diciembre de 2015, publicado en el Periódico Oficial de fecha 30 de Diciembre de 2015.
7		Creación de diversas Comisiones Especiales.
8		Estudio y en su caso modificación de la integración de la Diputación Permanente.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los quince días del mes de junio de dos mil dieciséis.

PRESIDENTE
POR MINISTERIO DE LEY

DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS
GARCÍA

DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI
VILLARREAL